

LA SANCION

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO

"La prensa debe ser la antorcha que ilumina y no la tea que incendia".

GUTENBERG

Quito, 11 de Marzo de 1898.

"La enseñanza del clero debe ser noble como la de Jesucristo, por el ejemplo y la palabra."

LA MARTINE

IMPRENTA

DE

"EL PICHINCHA"

Carrera de Vichincha, Cuadra 7.
Casa Núm. 20.

"LA SANCION"

Quito, Marzo 11 de 1898

INSTRUCCION

Para que la actual transformación política sea provechosa al pueblo en lo relativo á ideas y costumbres, es necesario que el partido dominante—como que tiene derecho de poner en planta su sistema y su doctrina—eche á rodar y destruya, si es posible, todo lo que puede conducirnos á la misma senda por donde han ido los Gobiernos anteriores.

El fanatismo en que vive envuelto el Ecuador desde antes, podemos decir, de su vida independiente, es la cadena invencible que le mantiene presa del más lamentable atraso y la más vergonzosa esclavitud; el sacerdote, dueño de las conciencias en el confesionario, árbitro de las inteligencias en los colegios y liceos, ha sido y sigue siendo el despota de esta infeliz República, á la que la gente de sotana ha conseguido someterla enteramente á sus caprichos, haciéndonos cultivar creencias más ó menos conformes con la moral de Jesucristo, es verdad, pero envueltas siempre en misterios, en dudas, en visiones....

Se trata, por ejemplo de la necesidad que tenemos de un ferrocarril; y allí salta la *Iglesia herida en lo más íntimo* y entre bendiciones y latinajos protesta la inconveniencia de esa obra, porque con ella viene la corrupción de los fieles cristianos: ya se ve que estamos en el caso de sacrificarlo todo por la santa Religión.

Libertad de cultos! qué horror! Eso es mandar á los infiernos, con edificios y todo, el suelo de Mariana de Jesús.

Matrimonio civil! Otra blasfemia indigna de la República del Sagrado Corazón.

Y todas estas cosas las creen de muy buena fe, muchos compatriotas nuestros, y las tienen por muy ciertas.

La educación conventual que recibe la niñez es la primera causa de semejantes yerros; por manera que si no se corta el cáncer oportunamente, seguiremos siendo en el mundo del progreso los habitantes del Polo. ¡Oh triste realidad!

Si el Gobierno descuida de dar á la instrucción pública el debido curso, fomentándola de conformidad con los principios y la filosofía modernos, nada habremos alcanzado sino derrocar al conservatismo, si apenas tendríamos variación de personajes en el escenario político, más no transformación alguna en el orden moral, que es cabalmente lo que ha menester el pueblo.

Si nos vemos impulsados á escribir estas líneas á fin de llamar la atención del Sr. Ministro de Instrucción Pública, por si tenga á bien tomar algunas medidas para la buena organización de los planteles de enseñanza.

Tenemos en cada uno de estos que las materias más importantes están á cargo de profesores *godos* (cuando no clérigos) quienes por nada enseñarán otra cosa que las doctrinas rancias de sus antecesores.

En el Instituto Mejía dicta la clase de Filosofía racional un conservador de Cristo padre; y la de Ciencias públicas, en la Universidad Central, otro no menos intranquilo que éste. Del Colegio Nacional, dirigido por los hijos de Loyola, nada tenemos que añadir; la organización de ese Colegio, los textos adoptados en él, diciendo están que no corresponde en manera alguna á los fines del liberalismo.

Filosofía, Ciencias públicas y otras materias, bases de cualquier organización social, no son, pues, para que las confiemos á nuestros adversarios si hemos de ser políticos y más que nada consecuentes con nuestro programa de regeneración.

No se nos oponga como argumento la falta de personal docente, porque entre los liberales tenemos hombres de verdadero talento y vasta ilustración: lo que necesitamos es que se satisfagan debidamente las necesidades del ramo de instrucción pública y ya veremos si es imposible que consigamos nuestro fin.

EL COLEGIO DE TULCÁN

Quinta carta del Ilustrísimo González Suárez.

Sr. Cronista de "La Nación".

Guayaquil.

Mi muy estimado amigo:

En los últimos números de *La Voluntad Nacional*, llegados á Ibarra, he leído un artículo, que un eclesiástico de Pasto ha escrito acerca del Colegio Nacional de Tulcán. Como *La Voluntad Nacional* es órgano de la Unión Católica de Guayaquil, y como se publica bajo la dirección de la autoridad eclesiástica, no puedo menos de agradecer algunos puntos trascendentales. Al aceptar los señores Redactores de *La Voluntad Nacional* el artículo remitido de Pasto, y al publicarlo sin explicación ninguna, han hecho suya la responsabilidad de las ideas y de los conceptos del escritor colombiano.

La jurisdicción eclesiástica se refiere á lugar determinado, á personas determinadas y á causas determinadas: en el asunto del Colegio Nacional de Tulcán es claro, que la luz del día, que el Ilmo. y Rvmo. Sr. Moreno tiene plena jurisdicción sobre los padres de familia diocesanos suyos, y que ha podido muy bien excomulgarlos, con tal que ellos hayan sido contumaces en un pecado mortal público; y aquí está precisamente el punto de la disputa, pues hallándose el Colegio de Tulcán bajo la jurisdicción del Ordinario de Ibarra, el Prelado de Ibarra es el único que tiene derecho legítimo para juzgar al Colegio. Se confunden dos cuestiones: la jurisdicción sobre las personas, con la jurisdicción sobre el Colegio.

El Colegio Nacional de Tulcán: ¿es anticatólico?—He aquí la una cuestión. Los padres de familia que han puesto sus hijos en el Colegio de Tulcán: han cometido pecado mortal!

He aquí la otra cuestión. La primera es la cuestión previa, y de ella está pendiente la segunda: para sentenciar la segunda, es indispensable haber sentenciado antes la primera.

¿Quién es el juez legítimo de la primera?

—El Ordinario de Ibarra.

¿Quién es el juez legítimo de la segunda?

El Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Pasto.

Nota que mis adversarios pedían también una equivocación. Cuando hablamos aquí de juicio, no se ha de creer que nos referimos á los conceptos de la mente ni á las ideas, más ó menos claras, más ó menos exactas, más ó menos completas, que un indi-

viduo puede formarse respecto de un hecho, según los datos ó noticias que se le hayan proporcionado. Ese concepto del hecho no es el acto jurídico, pronunciado con autoridad legítima sobre su moralidad ó inmoralidad: tratándose del Colegio de Tulcán, me refiero siempre al acto jurídico, y no al concepto ó fama del Colegio.

La fama se formará de lo que se dijere contra el colegio: la sentencia se pronunciará en juicio, según las pruebas acumuladas en el proceso.—Mientras la verdad no quedare acrisolada, el juez no puede fallar en juicio.

Ya he recordado en mi correspondencia anterior, que en el Derecho Canónico no existen sino dos clases de juicios, el ordinario y el sumario; y ahora añado, que no se puede arbitrariamente seguir cualquiera de esas dos formas; pues, para emplear la forma del juicio sumario, es indispensable que haya graves obstáculos, por los cuales á la autoridad eclesiástica le sea imposible observar los trámites canónicos del juicio ordinario.

Los trámites de estas dos clases de juicios los enseñan los canonistas, exponiendo el Libro tercero de las Decretales. Pueden verse á este respecto las dos clementinas, expedidas por Clemente Quinto, las cuales suelen citarse del modo siguiente: "Dispensam, 2, de Judiciis", y "Saepé, 2, de Verborum significatione", ambas relativas á los juicios sumarios.

Distinguen también los canonistas las actas del proceso, "formado con todos los requisitos canónicos", de las actas del proceso, seguido para ilustrar un hecho, "sin ceñirse en su formación á las prescripciones de los cánones"; y enseñan que las actas de la primera clase son las únicas que sirven para pronunciar sentencia válida en juicio, pues la sentencia pronunciada, sin que se hayan observado las formas sustanciales de los juicios canónicos, es irrita y nula.

Preguntaré ahora: ¿cómo se prueban judicialmente los hechos, según el Derecho Canónico? Se prueban de dos modos ó con la prueba "legítima", ó con la prueba "equipolente", de la cual no puede valerse el juez, sino á falta de la primera. Causas rutinarias por lo muy sabidas.

Como la excomunicación es pena, claro está que no puede imponerse á nadie sin juicio previo: la Iglesia católica ha hecho una máxima canónica de aquellas tan sabidas palabras de San Isidoro de Sevilla: *REMISSUM DAMNARE SINE DISCRETUM*.

—Resumo mi discurso.

—La excomunicación es pena ó no es pena?

—La pena! Luego no puede imponerse sin proceso judicial.

Nadie más súbdito, diremoslo así, de la autoridad eclesiástica que los clérigos, y es bien sabido que ni a los clérigos podemos los Prelados imponer penas canónicas sin previo juicio: es un privilegio de la Santa Sede han necesitado los Obispos franceses para seguir en sus diócesis el juicio "económico" contra los crímenes públicos de los clérigos.

Reclificaré aquí otro concepto equivocado, con el cual se hace alarde de catolicismo: los liberales lo han alabado, se dice: luego es malo. En remanente manera de discursar hay falta de lógica, pues no se ha de considerar quien alaba, sino qué alaba. Cuando León décimo tercio publicó su Encíclica sobre la cendición de los obreros o trabajadores, no hubo periodista liberal que no hiciera grandes elogios del Papa: ¡la Encíclica sería mala por eso!...

Al Obispo González Suárez lo han alabado los periódicos liberales, luego, necesariamente, el Obispo González Suárez es un perdido. ¡Pobre Diócesis de Ibarra!... San Pablo, escribiendo a Timoteo, enumera las cualidades que debían poseer todos aquellos a quienes se elevaba al episcopado: diez y seis requisitos cuenta el Apóstol, siendo uno de ellos el que el Obispo goce de buena fama entre los paganos: "Testimonium habere bonum ab his qui foris sunt". Confieso francamente que me faltan todos los requisitos, menos el décimo sexto.

Me sorprende la actitud que han tomado los periodistas católicos en este asunto: ¿defenden los intereses católicos en el Ecuador? Pues ¿cómo no en la cuenta de que en la cendición del colegio de Tulcán están comprometidos seriamente los intereses católicos? Una cuestión de principios católicos, decid ¡no será una grave cuestión para los intereses católicos? y ¿no es, acaso, una cuestión de principios católicos la doctrina enseñada por la Silla Apostólica de que los Obispos, por instrucción divina, tienen derecho legítimo para intervenir en la instrucción y educación de la juventud en las escuelas y colegios, aunque esas escuelas y colegios sean del Estado? ¡Diréis que ese derecho no lo deben ejercer, sino en los colegios buenos... y en los malos, ¿por qué no lo deben ejercer? La autoridad eclesiástica está obligada no solamente a hacer el bien, sino a poner los medios para evitar el mal.

El Colegio de Tulcán, ¡es malo!... ¡Señ!... Pues el Obispo de Ibarra estaba obligado a poner los medios para estorbar el mal.

La cuestión que estáis tratando con tanta ligereza es cuestión trascendente para los intereses católicos en el Ecuador, en las presentes circunstancias: ahora comienza recién para nosotros la lucha doctrinaria; y ahora será cuando el sacerdote ha de abandonar las escuelas y ha de huir de los colegios del Estado desamparando a la juventud!—Leed desapasionadamente la proposición cuadragésima quinta del Syllabus, y después condenada.

He aquí la proposición: "Todo el régimen de las escuelas públicas, en las cuales se educa la juventud cristiana de cualquier República, exceptuados tan sólo bajo cierto respecto los Seminarios diocesanos, puede y debe atribuirse a la autoridad civil; y de tal manera se lo ha de atribuir a la autoridad civil, que a ninguna otra autoridad se le reconozca derecho alguno para intervenir en la disciplina de los colegios, en el régimen de los estudios, en el conferir grados y en la elección y

"aprobación de los maestros"

Esta es la proposición condenada; luego la contradictoria es la ortodoxa.

Las enseñanzas de la Santa Sede, cuando se refieren, como en el presente caso, a la moral cristiana y a la disciplina eclesiástica, no sólo proclaman derechos sino que imponen deberes, cuyo cumplimiento es ineludible.—Mi conducta en el asunto del colegio de Tulcán significa, pues, el uso de un derecho legítimo y el cumplimiento de un deber imprescindible: derecho y deber inherentes a mi autoridad episcopal.

Los que ahora atacáis al Obispo de Ibarra, mañana ¿cómo defenderéis los intereses católicos?... Cuando los Obispos del Ecuador quieran intervenir en los establecimientos de Instrucción Pública, ¡no podrían replicar los liberales; los Obispos no tienen otra cosa que hacer, sino encomularlos a vosotros, los conservadores, para que vuestros hijos se queden puertas afuera de las escuelas y colegios de la República!—Reflexionad!!!... De Ud. amigo capellán.

✠ FEDERICO,
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 9 de Febrero de 1898.

Sexta carta.

Sr. Cronista de "La Nación."

Guayaquil.

Mi muy estimado amigo:

Me es necesario volver a tratar una vez más acerca del ya tan debatido asunto relativo al Colegio Nacional de Tulcán, porque la actitud del periódico de Guayaquil, que se publica con el objeto de sostener los intereses católicos en el Ecuador, me pone en el caso de defenderme en conciencia.

La publicación, que *La Voluntad Nacional* ha hecho del artículo que contra el Colegio de Tulcán se ha remitido de Pasto, es, a no dudarlo, una solemne protesta contra mi primera correspondencia: está transparente el propósito que de desmentirme han tenido los señores Redactores de aquel diario.

Por toda respuesta podía yo haber replicado con el adagio vulgar que dice: *Man sabe el loco en su casa, que el cuerdo en la ajena*: un eclesiástico, en un seminario, puesto fuera de Tulcán a cuatro días de distancia, conoce mejor que el Obispo de Ibarra lo que pasa en la Diócesis de Ibarra....

Sigo explicando mi conducta, con la misma serenidad de ánimo, con que la he estado explicando hasta ahora.

El Colegio Nacional de Tulcán, ¡es un Colegio anticatólico!—He aquí la cuestión que voy a tratar en esta correspondencia.

Creo que ninguna persona, por apasionada que sea, podrá desconocer que, tratándose de examinar si un establecimiento de instrucción pública es católico o no lo es, la mejor autoridad, a cuya decisión se debe apelar, es la de la Silla Apostólica.

Ahora bien ¿qué condiciones ha puesto la Silla Apostólica a los establecimientos de instrucción pública, para que merezcan ser llamados de veras católicos?

¡Con qué señales ha dado a conocer los que no pueden ser dignos de la confianza de los católicos?

Colegio anticatólico es aquel, de donde la ley ha proscrito la enseñanza de Religión: en el Colegio de Tulcán, no se halla prohibida por ley alguna la enseñanza de Religión.

La misma ley de Instrucción Pública expedida por la última Convención Nacional manda, que la instrucción que se dé en los colegios del Estado sea moral y religiosa.

Colegio anticatólico es aquel en que los Directores no permiten que se enseñe la Religión Católica a los alumnos: colegio anticatólico es aquel, en que no se consiente que tomen parte en la enseñanza los sacerdotes: colegio anticatólico es aquel, en que se les impide a los niños el cumplimiento de sus deberes religiosos: colegio anticatólico es aquel cuyos textos de enseñanza son malos: pues, en el Colegio de Tulcán, el Director no sólo no ha impedido la enseñanza de la Religión, sino que ha suplicado que se la enseñe: el Director del Colegio de Tulcán ha pedido con empeño, ha solicitado con instancia, que se nombre un sacerdote de capellán del Colegio y de profesor de Religión: en el Colegio de Tulcán los textos son buenos, y el de Religión es un libro famoso por lo muy aceptado en el orbe católico: en el Colegio de Tulcán se cuida de que los niños oigan misa los Domingos y días de fiesta, y se les obliga a que cumplan con el precepto eclesiástico de la Confesión y Comunión anual: en el Colegio de Tulcán, el Diocesano de Ibarra tiene una intervención más inmediata, más directa y más influyente, que la del mismo Ministro de Instrucción Pública, en el régimen disciplinario del Colegio. El Obispo vigila, aconseja y hasta reprende al Director.

El Director, ¡ha negado la entrada al sacerdote! ¡ha sostenido que no es necesaria la enseñanza de Religión! ¡ha señalado, acaso, el mismo el texto para el estudio de Religión!...

¡Ahí están los documentos que he publicado en mis correspondencias anteriores: léanse sin pasión y decidias: En el Colegio se enseñan cosas contrarias a la Religión católica, replicáis, pues, yo os ruego; yo os conjuro que me digáis, bajo juramento, qué cosas son esas, quíen las ha enseñado y a quíen, y seguiré el juicio eclesiástico y formaré el proceso canónico para sentenciar en esta causa. ¡Queréis de veras el bien? ¡Eso, pues...! Venid, acunad, declarad; afirmad con juramento vuestras acusaciones, y probad en juicio lo que depusieris. Una cosa, una sola cosa, os advierto y es que, no he de sentenciar sin oír la defensa de los acusados.

¡Aceptáis el Syllabus! Reconocéis su autoridad doctrinal! Venid, pues, el Syllabus: ¡qué dice la proposición cuadragésima quinta, citada textualmente en mi correspondencia anterior! No dice que es doctrina anticatólica de los que enseñan que el régimen de los colegios pertenece exclusivamente a la autoridad civil, y tan exclusivamente que la autoridad eclesiástica no puede tener en el régimen de los colegios intervención ninguna! al pedirme el Director que yo, como Obispo de Ibarra, señalara el texto para la enseñanza de la Religión, ¡ha rechazado la intervención de la autoridad eclesiástica! ¡Habrás procedido como anticatólico!

El Papa Pío IX dice que es anticatólico aquel colegio en el cual se rechaza la intervención de la autoridad eclesiástica: luego, según el Papa Pío IX, el Colegio de Tulcán es anticatólico; y ese mismo Colegio, según los eclesiásticos de Guayaquil, redactores de *La Voluntad Nacional*, es anticatólico. ¡Así se defienden los intereses católicos!

Seguiré. La proposición cuadragésima del Syllabus dice así: "Conviene establecer un sistema de educa-

ción de la juventud con absoluta prescindencia de la fe y de la autoridad de la Iglesia, y que no tenga más objeto que el conocimiento de las cosas puramente naturales y relacionadas con la vida social en este mundo, ó que al menos tenga aquel objeto como el primario." Esta es la doctrina condenada por Pío IX: ¿cuál será la proposición católica, sino la contradictoria?

¡Qué dijo el Director al Obispo, cuando le pidió que señalara texto para la enseñanza de la Religión? ¡Qué dijo? ¡No protestó que "estaba penetrado de que la educación quedaba incompleta, si en ella no entraba la instrucción religiosa"? ¡No aseguró que la "instrucción religiosa realizaba en gran manera la instrucción científica y literaria de la juventud"? ¡Tenéis delante el Syllabus, y las notas oficiales y las cartas privadas del Director del Colegio: decid, ¿en que está la anticatólico? ¿Quién no ha vacilado en condenar, "como empresa torpe e inhumana" la de extinguir la lámpara de la fe en el alma de los niños ¿será un blasfemo? ¿Quién asegura que "pueden ser irreligiosos solamente las gentes de instintos aviesos y faltas de sentido común"? ¡merecerá el calificativo injuriosísimo de corruptor de la juventud! y los que se han a volar a los cuatros vientos esas injurias, ¡son eclesiásticos! ¡y las difunden por la imprenta, clamando que luchan por la defensa de los intereses católicos!

La proposición cuadragésima séptima de las condenadas por Pío IX en el mismo Syllabus que dice respecto de la intervención de la autoridad eclesiástica en los establecimientos de Instrucción Pública?

¡Vámoslo.

"La mejor manera de constituir la sociedad civil exige, que las escuelas y las populares abiertas a los niños de todas las clases del pueblo, y en general, todo establecimiento público, sea destinado a instruir a la juventud en las letras y en las ciencias, sean independizadas del todo de la autoridad de la Iglesia, sin que a esta se le permita ni influencia moral, ni ingerencia ninguna." ¡Se ha hecho así en el Colegio de Tulcán! ¡Nada ha puesto en obra todo lo contrario...! ¡Porqué católicos, pues, al Colegio de Tulcán de establecimiento anticatólico?

¡Conocéis a no conocéis bien este asunto!—Si lo conocéis bien ¿dónde está vuestra buena fe?—Si, acaso, no lo conocéis bien ¿por qué habéis criticado acerca de lo que ignorabais?

El Director fué un mal hombre en 1893, decid... No era eso lo que se debía probar, sino que ahora en el Colegio de Tulcán enseñaba cosas contrarias a la Religión católica.

En cuanto al telegrama del Excmo. Sr. Sibilla, Encargado de Negocios de la Santa Sede en Bogotá, no puedo menos de preguntar: Su Excia., ¿aprobaba todo de antemano: solamente lo que se haga observando las formas canónicas de los juicios eclesiásticos?—O también, ¿todo lo que se haga prescindiendo de las prescripciones del Derecho canónico?

La respuesta interesa a la América española. Para saber qué deberá hacerse por acá del Libro segundo y del quinto de las decretales de Gregorio IX.

Voy a concluir esta correspondencia, refiriendo un incidente relativo al Colegio de Tulcán.—El año pasado vino a verme un individuo: como era del Carchi, le pedí noticias acerca del Colegio y me respondió que él miraba muy mal al Colegio, porque el Director

tenía malas ideas en punto á Religión. Tantas preguntas hice á mi interlocutor, y tanto averigüé el asunto, que, al fin, logré descubrir lo que pudiera llamarse cuerpo del delito.

Por algunas expresiones que me habían dicho y por ciertas ideas confusas de los sujetos á quienes había pedido informe, no me fué difícil caer en la cuenta de que el Director, en sus lecciones de Cosmografía, había explicado á los alumnos el experimento de Plateau y la teoría de La Place sobre la formación del mundo.

Cabalmente, la nebulosa de "La Place" y el experimento de Plateau, mal entendidos, eran los errores contrarios á la Religión, que se enseñaban en Toluca. . . .!!!

Lea Ud. de nuevo el artículo contra el Colegio de Toluca publicado en el número 67 de "La Voluntad Nacional": léalo Ud., señor Cronista, pues yo no puedo hacer más que bosquejar como en sombras este asunto.—En el Colegio de Ispahal el señor Mora explicó la teoría de "La-Place," y el experimento de Plateau!—Parece que si: á lo menos, del experimento de Plateau se habla en el programa de las materias de examen del año de 1893: en cuanto á la hipótesis de La Place, claramente lo dice el diácono de Pasto, haciendo una manifiesta confusión entre la creación del mundo y la formación de nuestro sistema planetario.

Intelligenti pauca.

De Ud. seguro servidor, amigo y capellán.

✠ Federico,

Obispo de Barrá.

Ibarra, 13 de Febrero de 1898.

Algo de todo

Revolución.—Otra vez los incalculables perturbadores del orden quieren hacer su agosto con la desventurada Patria. Ya suena en el Norte la voz de alarma; y luego comenzarán el duelo en el hogar, las lágrimas, el derramamiento de sangre.

El Gobierno se verá en el caso de perseguir á sol y sombra á sus enemigos á fin de conservar la paz y salvar al partido liberal de las furias de Schomacher y más aventureros; entonces se levantarán los clamores de los perseguidos y sus adeptos, calificando de *crímenes, abusos é infamias del radicalismo* cuantas medidas se pongan en juego para contener el debordamiento de la revolución.

Más preguntamos á los ambiciosos invasores de su propio suelo, si conseguirán apoderarse de la República, infamándole nuevamente vendiendo á vil precio el tricolor glorioso, estorbar la obra del ferrocarril, sumirnos en el más lamentable atraso?

Ah no! Cada ciudadano honrado es un valiente de nuestras filas que sabrá esperar con el arma al brazo la formidable invasión. Que anden las cosas y veremos.

Disculpa.—Por motivos ajenos de nuestra voluntad "La Sanción" no visitó á sus favorecedores el sábado próximo pasado. En virtud de esto tenemos en el presente número algún material atrasado.

A fin de que nuestros abonados sigan informándose de todo lo que ha ocurrido respecto al Colegio Nacional de Toluca, asunto que por su importancia ha llamado la atención de todas las clases sociales, publicamos en nuestra edición de hoy las dos últimas cartas que el dignísimo Sr. Obispo de Ibarra ha dirigido al cronista de "La Nación" de Guayaquil, y las ponemos en el orden que corresponde; pues, según una adver-

tencia hecha en el Núm. 5498 del referido colega, la carta última, que pertenece á la numeración 5ª ha visto la luz pública antes que aquella, que es la 6ª

A propósito del Colegio de Toluca, hemos visto con extrañeza la pugna en que han entrado los periódicos conservadores de la localidad á consecuencia de las impudencias cometidas por ellos al tratar de este asunto de suma trascendencia. Esto proviene de que la mala fe ha dirigido la pluma de los redactores de esas publicaciones. Lo más curioso es que "La Defensa", que al principio, cuando se trató de la *competencia de jurisdicción* respecto del antiguo Colegio, sí no de una manera franca al menos de un modo solapado se manifestó adversa al Ilmo Sr. González Suárez; hoy que ve y comprende el desprestigio en que lo ponía tan reprobada conducta, quiere enmendar la plana sin parar mientes en nada, aun atacando con toda dureza á su compinche "El Industrial", el que se ha quejado amargamente en su Núm. 238.

Resta sólo que "La Defensa", para ser consecuente con la conducta que ha adoptado á última hora, haga lo mismo con su cofrade "La Voluntad Nacional".

D. Rafael Rodríguez

Z.—Víctima de una prolongada enfermedad, falleció este honrado ciudadano el jueves 3 de los corrientes.

Cuanto le conocieron llegaron á estimarle por sus maneras afables y su franqueza de carácter. Con su propio trabajo logró formarse una buena fortuna, que ha empleado convenientemente en la educación de sus hijos y el sostenimiento de su larga familia.

Enviamos á sus deudos nuestro más sentido pésame, deseando al

propio tiempo que la resignación llegue pronto á consolarlos.

Un amigo de la familia del finado Sr. Rodríguez Z. nos ha remitido el siguiente artículo que lo publicamos con agrado.

Don Rafael Rodríguez Z.

Acaba de rendir el aliento este honorable caballero digno, por sus títulos, del aprecio de sus conciudadanos. Virtud, honradez y carácter, hé aquí las nobles cualidades morales que poseía el humanitario Sr. Rodríguez Z., cuya muerte ha causado profunda consternación en todos los círculos sociales de Quito. Y en verdad que lo único que acontece á un hombre, después de muerto, es el respeto y la veneración que los vivos le tributan á su memoria.—recompensa, que sólo la merecen aquellos corazones que, como el del Sr. Rodríguez Z., nunca trepidaron en el camino del bien.—Llega, pues, á sus deudos un nombre puro y sin mancha, y á la sociedad en que vivió, el recuerdo palpante de su amor al trabajo.

Descansen en paz el austero varón que hoy yace en el seno de los justos. En su pecho jamás tuvieron cabida el odio ni el rencor. Era invulnerable y, por consiguiente, ajeno á todos aquellos actos que no se avienen con el decoro y la decencia.

Nunca se mezcló en los debates de la política; independiente como era en todas sus determinaciones, rehusó aceptar, más de una vez, brillantes puestos oficiales que le ofreció el Gobierno del Sr. García Moreno, rasgo éste de desprendimiento que muy pocos hombres saben imitar. La República, pues, también ha perdido, con la desaparición del Sr. Rodríguez Z., á uno de sus más leales defensores.

Recomendamos especialmente á la juventud que se levanta, el civismo y la abnegación que procedió en todos los actos de su vida pública el immaculado

do la acusación que mi conciencia le hacía; la he llamado para perdonarla y para que usted también me perdone, madre mía.

La madre, confusa, avergonzada y combatida por mil dolores íntimos, contestó á su hijo:

—De nada tengo que perdonarte, Bruno, porque tu eres la víctima de un crimen mío. Yo debí ocupar tu puesto.

—No, madre mía, usted no podría ocupar mi puesto porque usted no ha sido asesina y yo sí. Usted me prohibió casarme con la única mujer que adoraba en el mundo, quizás mi amor fué demasiado exaltado y Dios obró por su mano negándome la felicidad.—Bruno tomando las manos de Angela, que se precipitó á su seno llena de ese amor que le había hecho cerrar los ojos al honor, siguió:—Mi felicidad debía ser muy grande poseyendo á esta mujer que idolatro y cuya memoria jamás se ha apartado de mí; ahora siento con más vehemencia esa verdad, ahora que la estrecho en mis brazos por última vez. ¿No es verdad Angela mía? ¿no es verdad madre mía?

La madre se cubría la cara con las manos sin atreverse á contestar y Angela enagenada por el amor, respondió como fuera de sí.

—Sí, Bruno, la felicidad que no encontramos aquí debe esperarnos en el cielo. Legítima á tu hijo, que mi virriedad la consagrará al culto de tu memoria.

—¿Quieres dar mi nombre á nuestro hijo? le interrogó Bruno con la expresión ardiente de la suma felicidad. Dímelo Angela ¿es eso lo que me has dicho?

—Sí, Bruno querido, quiero ser tuya nun en el patíbulo.

á dar un carácter más interesante á la causa ya finalizada eran dos embarcaciones que llegaban con diversas miras.

La primera era una chalupa que conducía á los compañeros de Bruno que habían ido en persecución de los que tripulaban el barquichuelo de Guerrero y que como hemos visto, abandonaron á sus compañeros, echando á correr en la costa de Tumbes. La segunda era una lancha que traía al capitán y marineros de la ballenera que habían quedado amarrados en Galápagos. Aquellos parecían arrastrados por la mano de un destino funesto, que los conducía á recibir el premio de los asesinos; estos aparecían á presenciar el desenlace de un drama que había principiado con ellos en el desierto é iba á terminar con el castigo de los actores.

Los que habían ejecutado el degüello de los expedicionarios, queriendo concluir también con los otros que habían presenciado la matanza, se habían internado, según dijimos, al través de los bosques de la costa y siguiendo las huellas de los fugitivos, esperaban librar en tierra el combate que se les había rehusado en el mar. En la persecución continuaron toda esa noche, hasta encontrarse detenidos y extraviados por la tormenta que tuvo lugar. El día siguiente lo perdieron en regresar á la playa, sin haber hecho nada en tierra y con el ánimo de incorporarse al pelu. A éste no le encontraron y resolvieron en situación tan apurada, presentarse á las autoridades de Guayaquil, pidiendo premios por los beneficios que habían hecho, combatiendo á los dorcanos. Influidos con esta idea, se presentaron en la ciudad y reclamaron lo que creían justo.

Sr. Rodríguez Z.

Finalmente, cúmplenos manifestarle á la dignísima familia Rodríguez el hondo pesar que nos ha causado la prematuro muerte de ser para ella tan querido.

Ignacio Grijalva.

OTRO CINISMO.—El periódico clerical que solo lo leen las viejas beatas y los sacristanes, dice en su N.º 100 que es una calumnia la relación que hicimos en nuestro número anterior, acerca de la conducta observada por el párroco del Sagrario, con motivo de habersele solicitado una boleta gratuita para el entierro de un niño.—En guardia de nuestro honor y por el respeto que se debe á la verdad, habríamos hoy contradicho lo aseverado por el aludido periódico y expresado todo lo demás que se nos quedó en el tintero en la vez primera; pero cedemos á la insinuación que nos han hecho de no escandalizar más al público con el relato de irregularidades y faltas cometidas por los que deben dar ejemplo en todo sentido.

La prensa tiene la noble e imprescindible misión de corregir todo lo que tuviere de malo en donde se lo encuentre, y es por esto que censuramos al Sr. Dr. González Páez, quien fué efectivamente el que se negó á oír la súplica que se le hacía, pues ya entonces estaba en esta ciudad, de regreso del campo, á donde había ido, como lo asegura el periódico curial.

Haremos notar, ya que se pre-

senta la ocasión, que para dar alguna noticia, censurar cualquier abuso primero nos informamos bien y entonces procedemos de la manera que nos dicta nuestra conciencia honrada; nunca con prevención ni animosidad contra nadie.

Al Sr. Dr. Luis González Páez, que por lo mismo que es visto con aprecio por los buenos católicos, deseamos siga avanzando en perfección, no tenemos ni siquiera el honor de conocerlo.

POR LAS REQUISAS.—Hr visto Ud. escándalo semejante? En qué tiempo han requisado bestias?

—Tome Ud., Sr. conservador, esa es costumbre muy antigua; Jesucristo, al llegar á Jerusalén, dijo á sus discípulos: id y traedme la pollina que estará atada en aquella casa... Si alguien os replica decidle que el Maestro la ha menester.

Vea Ud. á qué tiempo se remonta la historia de las requisas.

El conservador no tuvo mucho que replicar y se marchó refundando una protésta.

EL SARGENTO 1.º Juan José Hurtado recibió el configno castigo de su insubordinación en la mañana del 4 del presente.

Fué posado por las armas á presencia del ejército en la plazuela de San Diego.

Dolorosa medida pero indispensable para la moralidad de las tropas, las que, de paso sea dicho, pa-

ra marchar regular y disciplinadamente necesitan que sus Jefes observen una conducta intachable, de modo que sean el espejo limpio en que se reflejen los actos de los subordinados.

El buen ejemplo de los superiores es el mejor medio para impedir que los dependientes de éstos transpongan los límites de la subordinación y el respeto á las leyes.—Tal es nuestra opinión.

DEFENSA.—“El Sr. Dr. D. Manuel Benigno Cueva y sus Colunniadores ó sea “El Patriota Ecuatoriano,” es el título de un folleto, firmado por amantes de la justicia y relativo á desmentir á los redactores del papelucho de Piura, ciertas imputaciones hechas contra el Sr. Vicepresidente de la República, y nacidas de la venganza más rastrera y la más villana insensatez.

La reputación del Sr. Cueva no necesitaba vindicación ninguna, para quedar inmaculada á los ojos de todo el mundo; por sí misma se mantiene incólume, ahora como antes de que la calumnia se sobara en ella; pero creemos con los autores del folleto en referencia, que como de la calumnia algo queda, era indispensable salirla al frente, si quiera fuese para impedir que en el extranjero tomen el carácter de verdaderas, tan miserables especias.

En el número anterior, se pu-

blicó en la sección “Avisos” un auto por el que el Sr. Auditor de Guerra Dr. Gabriel Buendía declaró no ser responsables de la fuga del Subteniente Dougart, los Sres. Capitán Villamar y Teniente Subía. Atentas las razones jurídicas en que se apoya dicho Abogado, creemos que el referido auto será confirmado, y en definitiva declarada la libertad de los referidos militares.

El Juzgado 1.º Municipal, por auto de 27 de Agosto de 1897, declaró abierta la sucesión en los bienes de la Sra. Manuela Rodríguez.

Se van á inscribir las escrituras siguientes:

La venta de un terreno sito en Amaguaña, hecha por Mercedes Hidalgo á Nicolás Hidalgo.

La venta de acciones en una casa y terreno situados en Santa Prisca, hecha por Pastora Callicagua al Sr. Benjamín Avilés.

La donación y venta de unos terrenos situados en San José de Minas, hechas por Casimiro Dávila á Rafael Davila y Rufina Morales, respectivamente.

La venta de unos terrenos situados en el Quinche, hecha por Rosa Castro á Andrés Torres y Luciano Meauparo.

La venta de un terreno situado en Atahualpa, hecha por Emilio Herrera á Miguel Herrera M.

En la Escribanía del Sr. Melo las siguientes:

La venta de un terreno situado en Amaguaña, de Francisca Guacanguilla á María Santos Guacanguilla.

Imprenta de “El Pichincha”

La contestación que la autoridad les dió fué remitirles á la cárcel, hacerles seguir un juicio igual al de los que están sentenciados á muerte y designar el día en que todos ellos debían subir al patíbulo.

Al día siguiente en que se tomaron estas medidas, el Oso y sus compañeros entraban en capilla.

Los dueños de la barca, no encontraron tan expedita la resolución del reclamo que hacían del buque. El obstáculo nacía de la resistencia que presentaba la fragata Sueca (1) alegando que aquella era una presa legal que pertenecía á la Suecia. Desatendía las razones que se le oponían haciéndosele presente, que la presa se había hecho en aguas de la nación y cuando los tripulantes eran ecuatorianos condenados á muerte por los crímenes ya conocidos. Felizmente la exhibición que el capitán de la barca hizo de los títulos de propiedad del buque cortó la cuestión, volviendo la nave al poder de sus legítimos dueños.

De tal modo se presentaban los sucesos para obtener un desenlace que todos deseaban.

V

Los ocho bandidos habían sido colocados en una pieza espaciosa, en el fondo de la cual se veían ar-

(1) Poco antes de salir la expedición floreana del Perú, una fragata sueca se presentó en el río de Guayaquil. El Gobierno del país obsequió al Comandante de esa fragata, quien sea por gratitud ó por especial haciendo una presa valiosa, se comprometió á apresar toda la flota del General Flores en calidad de pirata. Cuando Flores llegó á Puna, hizo una visita á la fragata y de esa visita resultó la neutralidad de los marinos suecos, siendo que á los pocos días se hicieron á la vela.

der dos luces de cera que alumbraban una imagen de Cristo. 24 horas se les había concedido para que examinasen sus conciencias y se alistaran á hacer el viaje á la eternidad. Principiaban á correr las horas fatales en que el hombre cuenta los últimos momentos de la vida, asentando sus plantas en la tierra y transportando su pensamiento á mundos desconocidos, cuando Bruno fué llevado á un lugar aparte para despedirse de su madre, de su querida y de su hijo.

La madre, mujer anciana y seca de cuerpo, estaba vestida de luto por el hijo que aun vivía. Angela en la fuerza de la juventud, tenía de la mano al hijo de su amor desgraciado. Sus cabellos caían en ondas sueltas sobre el blanco de su piel y en las lágrimas que rodaban por sus mejillas aparecía el desahogo del dolor, iluminando las miradas de su corazón.—El hijo asustado con la tristeza de su madre, se asía con fuerza del vestido de ella y como si conociera que Bruno su padre, á quien no conocía, fuera el autor de la aflicción de Angela, el muchacho parecía querer huir.

La primera aparición de Bruno fué tierna. Llantos y abrazos se sucedieron. Pasó una de esas escenas en que sólo el corazón puede hablar y el dolor delinear las impresiones.

Cuando Bruno se serenó un poco, dijo á las personas que tenía presentes:

—Les he mandado llamar, para pedirles perdón por lo que les he hecho sufrir. A usted madre la he renegado en mis prisiones, porque á usted le hacía responsable de mi primer encarcelamiento, origen de la pérdida de su hijo. No quiero llevar al otro mun-